

Examen 12 - IT 4

IT 4.2.1 Inspecciones de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Serán inspeccionados periódicamente los sistemas de y que cuenten con generadores de calor de potencia útil nominal kW, excluyendo los sistemas destinados únicamente a la producción de agua caliente sanitaria de hasta kW de potencia útil nominal.

En las inspecciones periódicas de la eficiencia energética el rendimiento a potencia útil nominal tendrá un valor

IT 4.2.2 Inspección de los sistemas de las instalaciones de aire acondicionado.

Serán inspeccionados periódicamente los sistemas de aire acondicionado que cuenten con generadores de de potencia útil nominal instalada 12 kW.

En las inspecciones periódicas de la eficiencia energética el (EER) tendrá un valor

IT 4.2.3 Inspección de la instalación térmica completa

1. Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea kW en calor o kW en frío, se realizará una inspección de, que comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- a.
- b.
- c.

Tabla 4.3.1 Periodicidad de las inspecciones de los sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria.

Potencia útil nominal [kW]	Tipo de energía	Frecuencia de inspección
	Cualquier energía.	
	Gases y renovables.	
	Otras.	

Los sistemas de aire acondicionado cuyo generador de frío posea una potencia útil nominal instaladakW, se inspeccionarán cada años.

- 1. La inspección de la instalación térmica completa, a la que viene obligada por la IT 4.2.3. se hará coincidir con la primera inspección del generador de calor o frío, una vez que la instalación haya superado los años de antigüedad.
- 2. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada años.